

INFORME MEDIDA DE GAS RADÓN EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

Con motivo de la campaña para medir gas radón en viviendas y edificios públicos, que la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León está realizando, agradecemos su colaboración por haber permitido que su edificio/ vivienda haya sido un punto de medida de gas radón en el aire de espacios cerrados.

Y, en este sentido, le informamos de que el **nivel de radón** medido durante los “91” días que ha estado expuesto el detector en el punto de muestreo C/Calzada Real, nº 47, C.P. 37789, ha resultado ser:

^{222}Rn (Bq/m ³)
90± 28

- Valor inferior a 100 Bq/m³. No requiere actuación.
- Valor entre 100-300* Bq/m³. Ventilar la vivienda por la mañana del orden de 15 minutos es una medida adecuada.
- Valor entre 300*-800 Bq/m³. Deberá recurrir a soluciones de tipo constructivo o ventilar de manera constante.
- Valor igual o superior a 800 Bq/m³. Existen numerosas actuaciones que pueden realizarse en un edificio/vivienda por profesionales cualificados.

**De acuerdo con la Directiva Europea EURATOM 59/2013, el nivel de referencia para viviendas y centros de trabajo es 300 Bq/m³.*

En las páginas web del Portal de Salud JCyL, del Ministerio de Sanidad y del Consejo de Seguridad Nuclear, y también en el Código Técnico Edificación –CTE/DB-HS (Salubridad), (<https://www.codigotecnico.org>) puede encontrar información sobre las medidas correctoras para mitigar la inmisión de gas radón en los edificios.

28 de octubre de 2021
Servicios Oficiales Farmacéuticos
de la Demarcación de Peñaranda de Bracamonte